

### 3. DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO USUARIO DEL SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR Y/O AULA MATINAL

El alumnado usuario del servicio de comedor y/o aula matinal tendrá **derecho** a:

- Recibir una dieta variada equilibrada y saludable y adecuada a las necesidades especiales si las hubiera, del alumnado que precisa de dieta especial debido a intolerancias, alergias alimentarias u otras enfermedades que así lo exijan.
- Recibir orientaciones encaminadas a reforzar la adquisición de hábitos alimentarios saludables, de higiene y sociales.
- Participar en las actividades educativas y de ocio programadas para el tiempo libre que queda antes y después de las comidas.
- Recibir ayuda de comedor/aula matinal en las cuantías que correspondan siempre que reúna los requisitos exigidos en el Decreto.
- Disponer de tiempo suficiente para disfrutar de la comida de forma relajada.
- Recibir un trato correcto por parte del personal que realiza funciones dentro del comedor escolar.
- Ser atendidos con prontitud ante cualquier incidencia que surja durante la prestación del servicio de comedor o aula matinal.

El alumnado usuario del servicio de comedor y/o aula matinal estará **obligado** a:

- Observar un adecuado comportamiento durante la prestación del servicio y en los períodos anteriores y posteriores a éste.
- Cumplir las orientaciones, atender y respetar al personal que realiza funciones en el comedor.
- Observar diligentemente las normas de higiene tales como el lavado de manos, antes y después de las comidas e higiene buco-dental después de las mismas.
- Mostrar respeto, cooperación y solidaridad con sus compañeros/as.
- Colaborar en las tareas de montaje y recogida de mesas, en función de su capacidad y nivel de desarrollo.
- Mostrar una actitud colaboradora en el consumo de todo tipo de alimentos nutritivos con el fin de observar una dieta saludable.
- Participar en las actividades educativas y de ocio programadas para el tiempo libre que queda antes y después de las comidas.
- Respetar las instalaciones y hacer un buen uso del mobiliario y enseres del comedor cuidando de que estos se mantengan limpios.
- Abonar las cuantías que correspondan por el coste del servicio, en su caso, según lo dispuesto en las Instrucciones de comedor escolar.
- Comunicar a la persona encargada del comedor su baja como usuario/a del servicio o la inasistencia al mismo por un tiempo determinado en los plazos señalados en las citadas instrucciones.

## **NORMAS DE USO DEL COMEDOR ESCOLAR Y DE CONVIVENCIA.**

### **1. Normas de uso del servicio de comedor.**

- El uso de este servicio podrá solicitarse por parte de las familias **para días determinados o con carácter continuado**. El alumnado becado deberá acudir todos los días al comedor salvo causas debidamente justificadas (custodia compartida, etc.).
- La **incorporación al servicio de comedor**, una vez iniciado el curso escolar, deberá ser comunicada al centro escolar como **mínimo 48 horas antes**.
- La solicitud de **baja o modificación de la opción inicialmente elegida** se comunicará a la persona que ejerce la dirección del centro docente durante la **última semana anterior al mes en que se pretenda hacer efectiva la baja o modificación, pero nunca con menos de 3 días de antelación**.
- Durante los cinco primeros días de inasistencia al comedor **sin haber comunicado la no asistencia al mismo debidamente**, se deberá abonar las cantidades habituales totales.
- El **desistimiento del alumnado becado** deberá ser comunicado al equipo directivo del centro educativo.
- Para la adquisición de la condición de usuario/a, se deberá estar al corriente del pago. El alumnado causará baja cuando se produzca el impago de los recibos, no se utilice el servicio en las condiciones expuestas, o en los supuestos que así se prevean en las Normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro.

### **2. Normas básicas de convivencia.**

Las **normas generales de convivencia** para todos los usuarios del servicio:

- ✓ **ACCESO** al edificio de manera ordenada, por la puerta de entrada que corresponda. Los usuarios entran acompañados de su cuidador/a.
- ✓ **SALIDAS DEL CENTRO**. Si algún alumno debiera ausentarse debe venir siempre a recogerlo un adulto. Las familias comunicarán previamente a la encargada/cuidadores, la hora a la recogerán a sus hijos/as.
- ✓ **FALTAS DE ASISTENCIA** deben ser comunicadas al centro con la mayor rapidez, y nunca después de las 10:30 h. Serán justificadas adecuadamente y a la mayor brevedad.
- ✓ **BUENA CONVIVENCIA**. Ante cualquier duda o problema recurrir a la encargada del comedor en el horario de atención establecido en el centro.
- ✓ Uso del **MATERIAL e INSTALACIONES**. Realizar un buen uso del material escolar, mantener el orden y la limpieza de todo el recinto escolar.
- ✓ Seguir los consejos y orientaciones de los/as cuidadores/as del comedor.